



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOMBRE Y CLAVE

Procedimiento para la calificación curricular para acreditar la fase de avance en la carrera docente institucional del personal del área de la salud del Instituto Mexicano del Seguro Social
2530-003-011

AUTORIZACIÓN

Aprobó

Célida Duque M.

Dra. Célida Duque Molina
Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas

Revisó

Rosana Pelayo
Dra. Rosana Pelayo Camacho
Titular de la Unidad de Educación e Investigación

Carolina del Carmen Ortega Franco

Dra. Carolina del Carmen Ortega Franco
Titular de la Coordinación de Educación en Salud

Elaboró

Janet Real Ramírez

Dra. Janet Real Ramírez
Titular de la División de Desarrollo del Proceso Educativo en Salud

COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD

MOVIMIENTO VALIDADO Y REGISTRADO

ACTUALIZACIÓN 29 DIC 2023

"El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las personas servidoras públicas del IMSS, utilizando lenguaje incluyente y salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como con pleno respeto a los derechos humanos y a la no discriminación".



ÍNDICE

		Página
1	Base normativa	3
2	Objetivo	3
3	Ámbito de aplicación	3
4	Definiciones	3
5	Políticas	8
6	Descripción de actividades	13
7	Diagrama de flujo	17
Anexos		
Anexo 1	Listado de documentos para respaldar la evaluación para la acreditación de fase de la CaDI. Clave 2530-009-031	19
Anexo 2	Constancia docente de carrera institucional (ejemplo). Clave 2530-009-030	24
Anexo 3	Dictamen de acreditación de fase de la Carrera Docente Institucional (ejemplo). Clave 2530-009-034	26



1 Base normativa

- Artículo 82, fracciones I y IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2006, y sus reformas;
- Numerales 7.1.2, 7.1.2.1 y 7.1.2.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, clave 2000-002-001 validado y registrado el 21 de diciembre de 2022.
- Norma para la Carrera de Docente Institucional de Personal de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social, clave 2000-001-013, registrada el 13 de marzo de 2023.

2 Objetivo

Evaluar la formación, experiencia y el desempeño del docente para acreditar su avance en la Carrera Docente Institucional a fin de promover su desarrollo profesional y el fortalecimiento de la calidad de la Educación en Salud que se lleva a cabo en el IMSS.

3 Ámbito de aplicación

El presente procedimiento es de observancia obligatoria para; la Unidad de Educación e Investigación; Direcciones de Educación e Investigación en Salud en Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Unidades complementarias; así como Coordinaciones Clínicas de Educación e Investigación en Salud en las unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención y Jefaturas de Educación e Investigación en Salud en unidades médicas de primer nivel de atención, Centros de Investigación Educativa y Formación Docente (CIEFD), de los Centros de Simulación para la Excelencia Clínica y Quirúrgica (CeSiECQ) y Escuelas de Enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social, con funciones de Educación en Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4 Definiciones

Para efectos del presente procedimiento se entenderá por:

4.1 actividades de investigación educativa o de humanidades en Salud en el IMSS: Acciones sustentadas en fundamentos teóricos y metodológicos de la investigación en el campo de la Educación o de las Humanidades en Salud, que pueden ser implementados mediante métodos cualitativos, cuantitativos o mixtos, registrados en el Sistema de Registro Electrónico de la Coordinación de Investigación en Salud (SIRELCIS), que pueden tener como resultado la producción de nuevo conocimiento, difundido a través de artículos, en revistas con consejo editorial, capítulos de libro y/o libros con identificador International Standard Book Number (ISBN).



- 4.2 actividad docente:** Actividad que desempeña un profesor o tutor para facilitar el desarrollo integral de competencias del alumno, a través de la planeación, la ejecución, la evaluación e investigación para la innovación y la mejora continua de los procesos educativos del Instituto.
- 4.3 calificación docente:** Resultado obtenido al examinar la experiencia, la formación del docente en Educación y su desempeño en las competencias de planeación, práctica educativa, evaluación, investigación e innovación en educación, a través del cual se le acredita como: docente de carrera en fase inicial, docente de carrera en fase temprana, docente de carrera en fase consolidada, docente de carrera en fase referencial. La vigencia de la acreditación es de tres años. La evaluación se realiza en cada Unidad en OOAD y cada UMAE, se emite un documento de acreditación, con el cual, la CES otorga la constancia.
- 4.4 CAMES:** Coordinador Auxiliar Médico de Educación en Salud dependiente de la Coordinación de Planeación y Enlace Institucional en los OOAD.
- 4.5 capacitación docente:** Proceso educativo, activo y permanente que consiste en adquirir, mantener, renovar, reforzar, actualizar o incrementar los conocimientos, destrezas y actitudes necesarias para el desarrollo personal y colectivo del personal de salud del Instituto, dirigido a mejorar el desempeño docente. Se realiza mediante cursos y diplomados. Se validan mediante constancias o diplomas emitidos por el Instituto o por alguna institución educativa o de salud reconocida por el IMSS.
- 4.6 carrera docente institucional (CaDI):** Trayectoria estructurada en las fases denominadas: inicial, temprana, consolidada y referencial, que deben seguir los docentes del equipo multidisciplinario de la salud en el IMSS, para su desarrollo profesional continuo. Está dirigida a mejorar las funciones docentes y de Investigación en Educación y Humanidades en Salud, a favor de la población usuaria del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 4.7 CCEIS:** Coordinadores Clínicos de Educación e Investigación en Salud.
- 4.8 CeDI:** Censo docente institucional, registro del personal del equipo multidisciplinario de la salud, que realiza funciones de formación y educación permanente en salud, con o sin calificación docente. Representa al universo de docentes del IMSS que deben de integrarse a la CaDI.
- 4.9 CES:** Coordinación de Educación en Salud.
- 4.10 CeSiECQ:** Centros de Simulación para la Excelencia Clínica y Quirúrgica.
- 4.11 CIEFD:** Centro de Investigación Educativa y Formación Docente.
- 4.12 CIS:** Coordinación de Investigación en Salud.
- 4.13 constancia de docente de carrera:** Documento emitido por la Coordinación de



Educación en Salud (CES) que acredita la fase alcanzada por el docente institucional con fundamento en lo establecido en la CaDI.

4.14 CPEI: Coordinador de Planeación y Enlace Institucional.

4.15 DEIS: Director de Educación e Investigación en Salud.

4.16 denominación de fase de la Carrera Docente Institucional: Se utiliza para definir en qué fase de la CaDI se encuentran los docentes una vez realizada su evaluación de formación, experiencia y desempeño en educación tomando en cuenta las siguientes categorías:

- Docente de carrera en fase inicial.
- Docente de carrera en fase temprana.
- Docente de carrera en fase consolidada.
- Docente de carrera en fase referencial.

4.17 desempeño docente: Conjunto de acciones que son realizadas por un educador tanto en el ámbito institucional como en el ambiente del aula, destinadas a favorecer el aprendizaje del personal de la salud en formación; en relación con los objetivos o competencias definidas en un plan o programa educativo. Supone que la actividad docente involucra desde la planeación, organización, práctica educativa y evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje hasta la gestión de los procesos educativos dentro del ámbito institucional.

4.18 dictamen de acreditación de fase de la CaDI: Documento en el cual se manifiesta el resultado de la calificación de la formación, experiencia y desempeño del docente en Educación para la acreditación de fase de la CaDI, el cual contiene el puntaje total obtenido y la denominación de docente de carrera correspondiente a la fase inicial, temprana, consolidada o referencial en la que se encuentre. El documento cuenta con la firma física o electrónica de dictaminación de los Coordinadores Clínicos de Educación e Investigación en Salud (CCEIS) o Jefe de la División de Educación en Salud (JDES), Directores de los Centros de Investigación Educativa y Formación Docente (CIEFD), de los Centros de Simulación para la Excelencia Clínica y Quirúrgica (CeSiECQ) y de las Escuelas de Enfermería con la firma física o electrónica de validación del CPEI o DEIS.

4.19 docente de carrera: Personal del equipo multidisciplinario de la salud con actividades docentes que cuenta con una fase acreditada en la CaDI.

4.20 docente en activo: Personal del equipo multidisciplinario de la salud que realiza actividades de docencia en el periodo a reportar en el CeDI.

4.21 docente IMSS: Personal del equipo multidisciplinario de la salud que realiza actividades de docencia reconocidas en el presente procedimiento.

4.22 evaluación para la acreditación de fase de la CaDI: Proceso de valoración de la formación, la experiencia y el desempeño del docente en las competencias de planeación,



ejecución, evaluación e innovación en Educación para acreditar la fase de la CaDI en la que se encuentra de acuerdo con los requisitos y puntuaciones definidas para cada una ellas.

4.23 formación docente: Proceso a través del cual el personal de salud con actividades docentes desarrolla competencias para la planeación, ejecución, evaluación, investigación e innovación en Educación, la cual se acredita mediante certificado o título con reconocimiento y validez oficial.

4.24 humanidades en salud: Conjunto de campos disciplinarios tales como la Antropología, la Sociología, la Filosofía, la Ética, la Bioética y la Historia, que estudian el fenómeno de la salud, el padecer, la enfermedad y la muerte, así como el comportamiento de los escenarios donde se llevan a cabo.

4.25 IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.26 innovación educativa: Conjunto de ideas, procesos y estrategias sistematizadas, mediante los cuales se trata de incorporar mejoras y provocar cambios en las prácticas educativas vigentes a fin de transformar y elevar la calidad de la formación y la educación permanente del personal de la salud.

4.27 instrumento de evaluación del aprendizaje: Herramienta estructurada que el docente IMSS elabora y utiliza para obtener datos de forma sistematizada y objetiva sobre el progreso y los logros en el aprendizaje de sus alumnos en relación con los objetivos o competencias a desarrollar establecidos en el proceso educativo a su cargo.

4.28 Investigación en Educación y Humanidades en Salud (IEHS): Actividad que tiene como objetivo la generación de nuevo conocimiento útil para la mejora de los procesos educativos, la cual se realiza tanto con métodos cualitativos como cuantitativos o mixtos en campos del conocimiento de la Educación y otras Humanidades en Salud relacionadas, partiendo de la premisa de que el fenómeno de la Educación en Salud es complejo.

4.29 JDES: Jefe de la División de Educación en Salud en UMAE.

4.30 material didáctico: Material elaborado con la intención de facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje como vídeos, antologías, audios, blogs, Wikis, páginas web y/o los guiones narrativos que se utilizan para el desarrollo de curso en línea.

4.31 OOAD: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

4.32 plan de estudios: Documento desarrollado por una Institución Educativa que norma y conduce explícitamente un proceso educativo formal desde su fundamentación hasta las operaciones que requiere realizar para ponerlo en práctica considerando su estructura académica, administra, legal y económica.

4.33 plan didáctico: Documento elaborado por el docente IMSS que describe los objetivos, contenidos, estrategias, recursos y técnicas de evaluación que utilizará en una o varias



sesiones de clase para lograr los objetivos de enseñanza aprendizaje establecidos en el programa operativo.

4.34 programa académico: Documento guía que señalan las finalidades, contenidos, metodología y acciones que requieren llevar a cabo los docentes y los alumnos para desarrollar el plan de estudios establecido por una institución educativa. Los programas académicos dan a conocer la fundamentación, objetivos, contenidos, estrategias de enseñanza aprendizaje, metodología de trabajo, así como criterios y técnicas de evaluación de cada una de las asignaturas, áreas de conocimiento, competencias o módulos que contempla un plan de estudios.

4.35 programa operativo: Documento emitido por la institución de salud que describe las actividades para desarrollar el programa académico en las Unidades Médicas de los tres niveles de atención, Escuelas de Enfermería, Centros de Investigación Educativa y Formación Docente, e instalaciones Institucionales donde se llevan a cabo procesos de formación y capacitación docente, en el que se describen y distribuyen en tiempo las actividades teórico-prácticas que han de realizar tanto alumnos y docentes, así como las normas y recursos que han de considerar para alcanzar los objetivos de aprendizaje establecidos en un programa académico.

4.36 proyecto educativo: Iniciativa documentada con objetivos claramente definidos orientados a la solución de problemas, atención de necesidades, oportunidades e intereses relacionados con los procesos educativos de la Institución y/o sus componentes.

4.37 proyecto de innovación educativa: Propuesta planteada y desarrollada por la comunidad educativa con la finalidad de transformar algún aspecto educativo específico como pueden ser los contenidos curriculares, la didáctica, materiales educativos, evaluación y otros, con el fin de mejorar los aprendizajes y el rendimiento del personal de la salud que participa en los diversos procesos de formación y educación permanente en el IMSS.

4.38 proyectos de intervención educativa: Conjunto de acciones educativas que desarrollan los docentes con el objetivo de promover en las personas un cambio de conducta en términos de conocimientos, habilidades y actitudes, el cual se evalúa con datos obtenidos antes y después de la intervención.

4.39 proyectos de investigación en educación en Salud: Procedimiento científico que tiene como finalidad la obtención de conocimientos sobre un determinado fenómeno relacionado con la Educación en Salud.

4.40 Responsables de la CaDI: Los integran, Jefes de la División de Educación en Salud (JDES) en las UMAE, Coordinadores Clínicos de Educación e Investigación en Salud (CCEIS) en las unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención, Jefes de Educación e Investigación en Salud (JEIS) en unidades médicas de primer nivel de atención, así como los Directores de los Centros de Investigación Educativa y Formación Docente (CIEFD), de los Centros de Simulación para la Excelencia Clínica y Quirúrgica (CeSiECQ) y de las Escuelas de Enfermería.



4.41 solicitud de calificación curricular docente para la acreditación de fase de la CaDI:

Petición que se realiza mediante correo electrónico en la que el personal de salud que así lo desee, podrá solicitar a los CCEIS o JDES de forma anual la acreditación inicial o subsecuente de fase de la CaDI y la Constancia Docente de Carrera.

4.42 tabulador de puntos para la acreditación de fase del docente de carrera:

Documento que expresa la puntuación otorgada en cada uno de los aspectos reconocidos en la CaDI tales como: Formación, Desempeño y Experiencia.

4.43 UMAE: Unidad Médica de Alta Especialidad.

4.44 SUES: Sistema Único de Información en Salud

5 Políticas

5.1 Generales

5.1.1 La entrada en vigor del presente procedimiento actualizará y dejará sin efecto al “Procedimiento para la calificación curricular para acreditar la fase de avance en la Carrera Docente Institucional del personal del área de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social” con clave 2520-003-011 y fecha de registro 11 de febrero de 2021.

5.1.2 El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas del IMSS, con los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; a través de las pautas de conducta de: buen trato y vocación de servicio; respeto a los derechos humanos y a la igualdad y no discriminación; integridad y prevención de conflictos de interés en el uso del cargo y en la asignación de recursos públicos; y superación personal y profesional, aprobado por el Consejo Técnico mediante Acuerdo: ACDO.SA2.HCT.251121/319.P.DA, de fecha 25 de noviembre de 2021.(<https://acuerdospublicos.imss.gob.mx/buscarpornumero>).

5.1.3 El incumplimiento del contenido del presente documento, por las personas servidoras públicas involucradas será causal de las responsabilidades que resulten procedentes conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables al respecto.

5.1.4 La CES a través de la División de Desarrollo del Proceso Educativo en Salud será la responsable de la interpretación del presente procedimiento, así como de resolver los casos no previsto en el mismo.

5.1.5 Las comunicaciones que requieran realizar los Responsables de la CaDI con la CES serán a través del CPEI o el DEIS, de acuerdo con lo siguiente:



Responsables de la CaDI	Comunicación	
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinadores Clínicos de Educación e Investigación en Salud (CCEIS) en las unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención, • Jefes de Educación e Investigación en Salud (JEIS) en unidades médicas de primer nivel de atención, • Directores de los Centros de Investigación Educativa y Formación Docente (CIEFD), • Directores de los Centros de Simulación para la Excelencia Clínica y Quirúrgica (CeSiECQ) y • Directores de las Escuelas de Enfermería. 	CAME/CPEI	CES
<ul style="list-style-type: none"> • Jefes de la División de Educación en Salud (JDES) en las UMAE. 	DEIS	

5.2 Específicas

5.2.1 Los Responsables de la CaDI:

5.2.1.1 Capturarán los datos para conformar el CeDI de acuerdo con las disposiciones de la “Norma de la Carrera Docente Institucional del Personal de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social” clave 2000-001-013.

5.2.1.2 Coordinarán al personal con funciones docentes en la unidad de salud de su adscripción, sobre el proceso de captura y validación de datos proporcionados por el personal docente en activo, en el CeDI.

5.2.1.3 Actualizarán el CeDI de forma anual y posterior a la emisión de la constancia de Carrera Docente Institucional.

5.2.1.4 Conformarán expediente en físico o electrónico con las copias de los documentos que evidencien tanto la formación, experiencia y desempeño del docente con fundamento en los documentos que respalden la Carrera Docente Institucional contenidos en la “Norma de la Carrera Docente Institucional del Personal de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social” clave 2000-001-013.

5.2.1.5 Supervisarán el proceso de actualización de los siguientes datos en el CeDI:

- OOAD
- Adscripción
- Apellido paterno
- Apellido materno
- Nombre
- Cédula Única de Registro Poblacional (CURP)
- Correo electrónico
- Teléfono de contacto.
- Actividad docente.



- Formación del docente.
- Formación en investigación con temas en educación y las humanidades en salud.
- Formación en investigación en otros campos disciplinarios relacionados con la salud.
- Publicaciones y productos de la innovación.
- Fase de la CaDI en la cual se encuentra acreditado.

5.2.1.6 Cotejarán y analizarán la autenticidad de los documentos comprobatorios enunciados en la “Listado de documentos para respaldar la evaluación para la acreditación de fase de la CaDI” clave 2530-009-031(Anexo 1), del avance en la CaDI del personal del área de la salud del IMSS en las unidades a su cargo, para lo cual deberán de conservar una copia electrónica de los documentos cotejados.

5.2.1.7 Realizarán la evaluación docente en el aplicativo para la evaluación de la Carrera Docente, con ingreso a través del “Sistema único de Educación en Salud” (SUES) en la siguiente liga: <http://11.32.41.94/sues/> con acceso únicamente desde red interna institucional, para pedir su registro al SUES deberán solicitarlo al CAME, CPEI, JDES y/o DEIS, según corresponda, para que con la matrícula de trabajador proceda a evaluarlo y acreditarlo en la fase correspondiente de la CaDI, en apego al contenidos del “Tabulador de puntos para la acreditación de fase del docente de carrera” (Apéndice C).

NOTA: El puntaje se encuentra desglosado en el “Tabulador de puntos para la acreditación de fase del docente de carrera” se encuentran como Apéndice C en la “Norma para la carrera de docente institucional del personal de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social”, clave 2000-001-013.

5.2.1.8 Serán responsables junto con los titulares de las CPEI en los OOAD a través de los CAMES, de vigilar el apropiado funcionamiento del proceso de evaluación docente para acreditar la fase de avance en la CaDI del personal del área de la salud del IMSS que se realiza en las unidades a su cargo. Para ello realizarán visitas de supervisión y asesoría a las mismas en las que se revisarán los procesos de validación documental y expedientes actualizados de los docentes al menos de forma semestral.

5.2.1.9 Posterior a la evaluación de los requisitos contenidos en el “Tabulador de puntos para la acreditación de fase del docente de carrera” (Apéndice C), firmarán de manera física o electrónica el dictamen de acreditación de fase de la CaDI, con la firma física o electrónica de validación del CPEI o DEIS. En el caso de que la figura del CPEI o DEIS, desee acreditarse, el dictamen de acreditación de la fase de la CaDI será firmado por un representante del área de evaluación educativa de la DDPES como evaluador y por el titular de la DDPES como validador. Ningún trabajador podrá ser evaluado por sí mismo.

5.3 Aspectos Generales por contemplar en el CeDI y la CaDI.

5.3.1 Se especificará en el CeDI la fase de la CaDI en la cual se encuentra cada docente de carrera. Los datos que contiene deben de estar sustentados en la revisión documental que realizarán los responsables de la CaDI, con fundamento en los documentos enunciados en la “Listado de documentos para respaldar la evaluación para la acreditación de fase de la CaDI” clave 2530-009- 031(Anexo 1).



5.3.2 Los titulares de las CPEI en los OOAD a través del CAMES, al igual que los DEIS en las UMAE, serán responsables de la actualización del CeDI en las unidades a su cargo y validarán su contenido.

5.3.3 Los CPEI en los OOAD y los JDES en UMAE deberán de supervisar que los CCEIS y los responsables de la CaDI actualicen el CeDI de forma anual y califiquen a los docentes activos en las unidades a su cargo.

5.3.4 El personal de salud que se encuentre registrado en el CeDI, deberá participar en la CaDI y en su caso solicitar en cualquier momento por correo electrónico o de forma verbal junto con la documentación comprobatoria, la evaluación para acreditar la Carrera Docente Institucional a los responsables de la CaDI, esta podrá llevarse a cabo de forma anual y el producto será la “Constancia docente de carrera institucional” clave 2530-009-030 (Anexo 2), emitida por la CES. Podrá realizar una nueva solicitud a los 365 días naturales de la fecha de emisión del último dictamen.

5.3.5 Los responsables de la CaDI realizarán la evaluación curricular para la acreditación de fase de la CaDI con base al “Listado de documentos para respaldar la evaluación para la acreditación de fase de la CaDI” clave 2530-009- 031(Anexo 1), en el caso de evaluación de los Directores de los Centros de Investigación Educativa y Formación Docente (CIEFD), de los Centros de Simulación para la Excelencia Clínica y Quirúrgica (CeSiECQ) y de las Escuelas de Enfermería, serán los CAMES, los que realicen esta actividad.

5.3.6 Como resultado de la evaluación curricular para la acreditación de fase de la CaDI, conforme el puntaje resultante, se establecerá de forma automática en el aplicativo para la CaDI contenido en el SUES, alguna de las siguientes denominaciones de fase de carrera que señalará en el “Dictamen de acreditación de fase de la Carrera Docente Institucional” clave 2530-009-034 (Anexo 3) junto con el puntaje total obtenido:

- a) Docente de Carrera en fase inicial; en esta fase se encuentra el personal del área de la salud con funciones docentes que se ha desempeñado en dicho rol de forma incipiente, sustentando su práctica educativa en el conocimiento adquirido a través de cursos de capacitación docente. Su experiencia y formación le permite realizar las siguientes acciones: planifica y programa sesiones de enseñanza-aprendizaje es decir plan didáctico; implementa su práctica educativa en diferentes escenarios; evalúa el aprendizaje de los alumnos.
- b) Docente de Carrera en fase temprana; su experiencia y formación le permite desarrollar las siguientes acciones: planificar sesiones de enseñanza - aprendizaje, implementar su práctica educativa en diferentes escenarios, diagnosticar, evaluar los avances y logros de sus alumnos, participar en la tutoría de tesis y desarrollar proyectos de investigación en Educación en Salud o en salud cuyos resultados da a conocer mediante la publicación de artículos en revistas indexadas.
- c) Docente de Carrera en fase consolidada; su experiencia en Educación o áreas a fines a la Educación le permite desarrollar las actividades de forma estandarizada; realizar



diseños educativos y fungir como gestor educativo de un programa operativo; supervisar la implementación de un curso; evaluar a los docentes que participan en el curso y analizar sus resultados; así como, diseñar e implementar protocolos de investigación en Educación y Humanidades en Salud, es decir, actividades de Investigación educativa o de humanidades en Salud en el IMSS.

- d) Docente de Carrera en fase referencial; su experiencia y formación en Educación, le permite desarrollar las actividades y participar en la elaboración de programas académicos y/o en el diseño de plan (es) didácticos y de estudio en el IMSS o con instituciones educativas, diseñar e implementar evaluación educativa; diseñar e implementar propuestas innovadoras de intervención educativa y participar en la generación del conocimiento mediante el desarrollo de materiales educativos a distancia y/o la publicación de capítulos de libros o libros en temas relacionados con la Educación en Salud.

5.3.7 Los responsables de la CaDI, enviarán de forma física o electrónica a los CAMES o DEIS el “Dictamen de acreditación de fase de la Carrera Docente Institucional” clave 2530-009-034 (Anexo 3), para su validación y firma autógrafa, para que posteriormente procedan a gestionar la “Constancia docente de carrera institucional” clave 2530-009-030 (Anexo 2), emitida por la CES en un lapso no mayor de 20 días hábiles posteriores a la emisión del dictamen.

5.3.8 La “Constancia docente de carrera institucional” clave 2530-009-030 (Anexo 2), deberá de especificar la fase de carrera obtenida.

5.3.9 Para gestionar la “Constancia docente de carrera institucional” clave 2530-009-030 (Anexo 2), los CAMES o CPEI en los OOAD y los JDES o DEIS en las UMAE, enviarán firmado a la CES el “Dictamen de acreditación de fase de la Carrera Docente Institucional” clave 2530-009-034 (Anexo 3), quien emitirá de forma física y/o electrónica la constancia firmada por su titular.

5.3.10 Los CAMES o DEIS elaborarán de forma trimestral el informe del estado que guarda el CeDI, el cual se deberá enviar el último día laboral de cada trimestre, a la CES a través de la División de Desarrollo del Proceso Educativo en Salud, dichos documentos servirán de base para la planeación e implementación de los programas de trabajo en materia de capacitación docente de las UMAE, Unidades Médicas y Hospitales del primer y segundo nivel de atención de los OOAD, CIEFD, Escuelas de Enfermería y CeSiECQ.



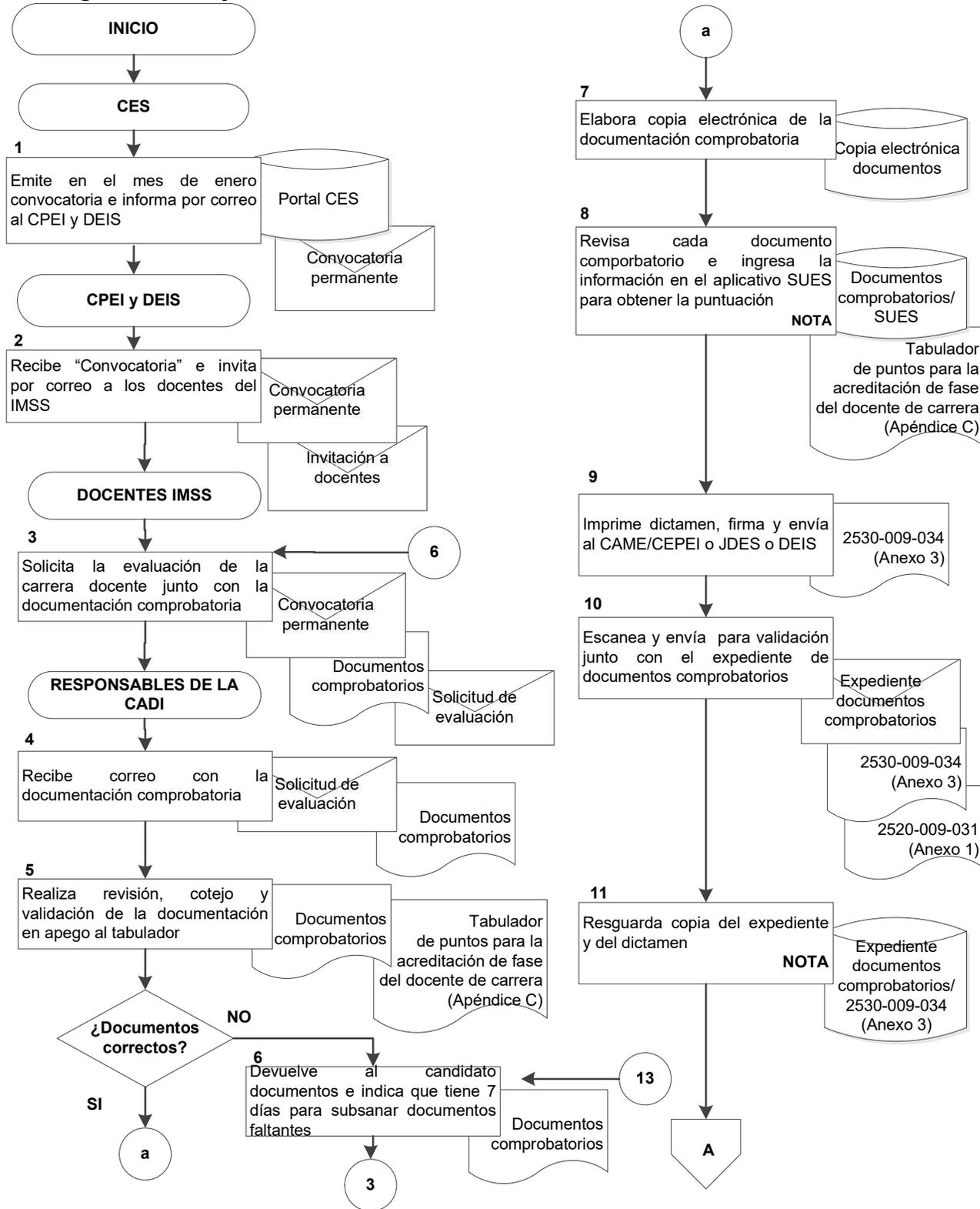
Responsable	Descripción de actividades
<p>6. Descripción de actividades</p> <p>CES</p> <p>CPEI y DEIS</p> <p>Docentes IMSS</p> <p>Responsables de la CaDI</p> <p>Responsables de la CaDI</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Emite en el mes de enero en el portal de la CES, http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces_wp/ la “Convocatoria permanente de evaluación para la acreditación de la fase de la CaDI” del personal del área de la salud del IMSS con funciones docentes e informa de la emisión de la convocatoria por “Correo electrónico” los CPEI en OOAD y a los DEIS en UMAES. 2. Reciben por “Correo electrónico” la “Convocatoria permanente de evaluación para la acreditación de la fase de la CaDI” e invitan a través de “Correo electrónico”, en sesiones de trabajo o de manera verbal a los Docentes IMSS registrados en el CeDI a que participen. 3. Solicita la evaluación de la carrera docente institucional por “Correo electrónico” a los responsables de la CaDI, según corresponda junto con la “Documentación comprobatoria” enunciada en la misma. 4. Recibe por parte del docente interesado “Correo electrónico” con “Documentación comprobatoria” en el que solicita evaluarse en la Carrera Docente Institucional 5. Realiza en ese momento la revisión, cotejo y validación de la “Documentación comprobatoria”, en apego al “Tabulador de puntos para la acreditación de fase del docente de carrera” (Apéndice C) <p style="text-align: center;">Documentos incorrectos</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Devuelve mediante “Correo electrónico” al docente interesado la “Documentación comprobatoria” e indica que tendrá 7 días hábiles, para subsanar datos o documentos faltantes. <p style="text-align: center;">Continúa en la actividad 3.</p>

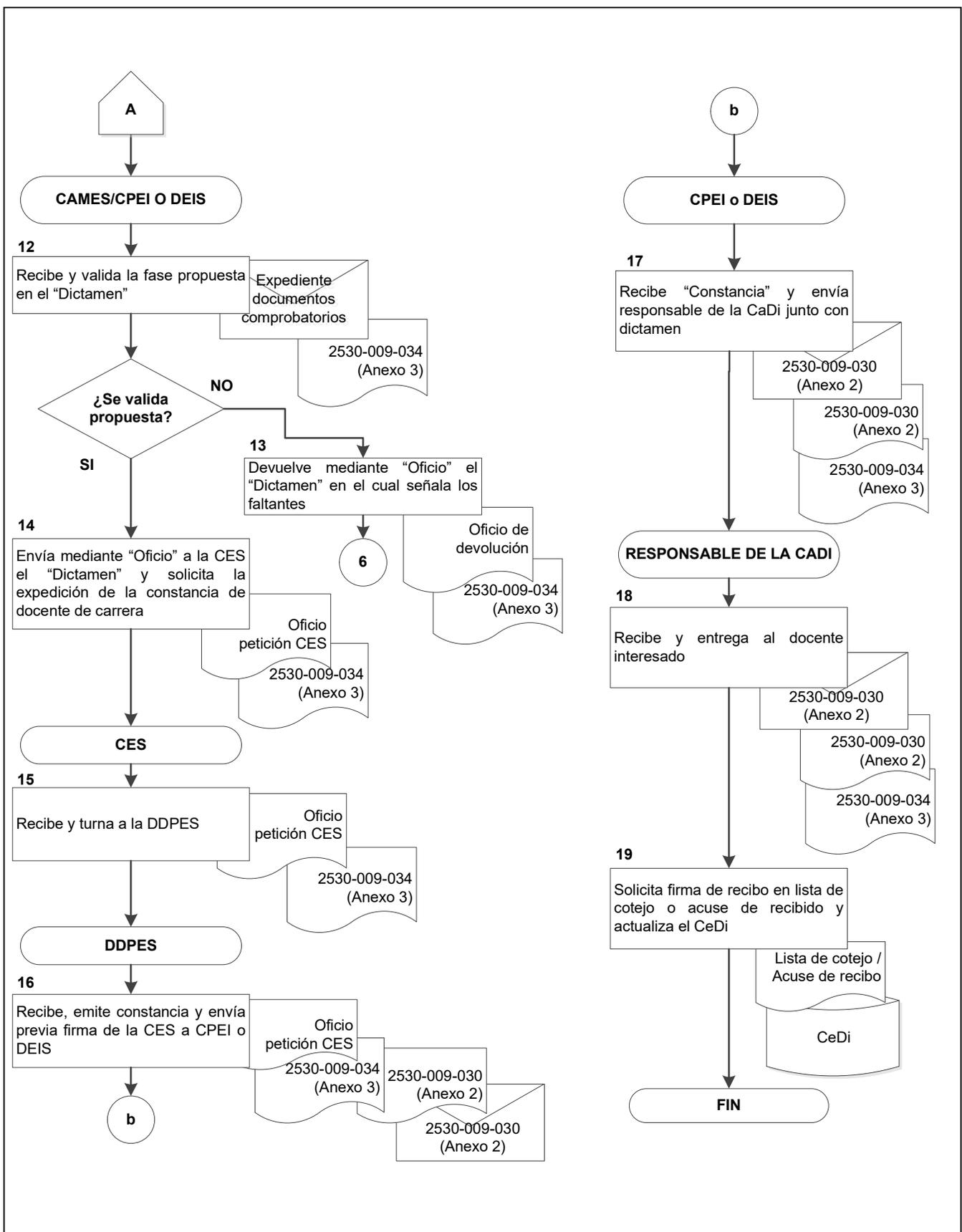


Responsable	Descripción de actividades
Responsables de la CaDI	<p style="text-align: center;">Documentos correctos</p> <p>7. Elabora copia electrónica de la “Documentación comprobatoria”.</p> <p>8. Revisa cada uno de los “Documentos comprobatorios” que el docente interesado entregó como evidencia de su formación, experiencia y desempeño e ingresa la información en el aplicativo para la evaluación de la carrera docente Institucional en el “SUES”, para obtener la puntuación correspondiente de acuerdo con el “Tabulador de puntos para la acreditación de fase del docente de carrera” (Apéndice C), obtiene de forma automática el puntaje y la fase en la que se encuentra el docente.</p> <p>NOTA: Para ser calificado en la fase inicial, temprana, consolidada o referencial, se toma como referencia el puntaje total obtenido y emitido de forma global para los rubros de experiencia, formación y desempeño.</p> <p>9. Imprime el “Dictamen de acreditación de fase de la Carrera Docente Institucional” clave 2530-009-034 (Anexo 3) en el que incluye la propuesta de denominación de docente de carrera en fase inicial, temprana, consolidada o referencial como resultado de la evaluación para su acreditación, el cual se emite de forma automática, posteriormente lo firma como responsable de la evaluación y envía a CAME, CPEI, JDES, o DEIS como corresponda, para su validación.</p> <p>10. Escanea y envía por “Correo electrónico” al CAME/CPEI o DEIS el “Dictamen de acreditación de fase de la Carrera Docente Institucional” clave 2530-009-034 (Anexo 3) para su validación junto con el “Expediente electrónico” conforme al “Listado de documentos para respaldar la evaluación para la acreditación de fase de la CaDI”, clave 2530-009-031 (Anexo 1).</p> <p>11. Resguarda copia del “Expediente electrónico” del docente interesado, el “Dictamen de acreditación</p>



5. Diagrama de flujo







ANEXO 1

**Listado de documentos para respaldar la evaluación para la
acreditación de fase de la CaDI
2530-009-031**



Listado de documentos para respaldar la evaluación para la acreditación de fase de la CaDI

1. FORMACIÓN DOCENTE

Anexar copia legible(s) de título(s) profesional(es) y certificados(s) que contengan la información necesaria para corroborar su autenticidad, si así fuese requerido, como acta de registro, folio, etc. Incluir copia legible de cédula profesional. Los documentos que acrediten la formación en el extranjero deberán de contar con la apostilla correspondiente. Los niveles de estudio considerados para la evaluación de la formación docente son:

Formación en Educación

- Licenciatura
- Especialidad
- Maestría
- Doctorado

En áreas a fines a la Educación

- Licenciatura
- Especialidad
- Maestría
- Doctorado

En campos disciplinarios relacionados con Salud

- Licenciatura
- Especialidad
- Maestría
- Doctorado

Directiva o gerencial

- Especialidad
- Maestría
- Doctorado

2. CAPACITACIÓN DOCENTE

Anexar copia legible(s) de constancias (s) y diploma(s) que contengan la información necesaria para corroborar su autenticidad. Los cursos considerados para la evaluación de la formación docente son:

En Educación

Cursos de actualización de <120 horas
Cursos o diplomados \geq 120 horas

En áreas a fines a la Educación

Cursos de actualización de <120 horas
Cursos o diplomados \geq 120 horas

En campos disciplinarios relacionados con Salud

Cursos de actualización de <120 horas
Cursos o diplomados \geq 120 horas

Directiva o gerencial

Cursos de actualización de <120 horas
Cursos o diplomados \geq 120 horas

3. DESEMPEÑO DOCENTE

Se acredita mediante los siguientes productos:

PLANEACIÓN EDUCATIVA:

Plan de clase o carta descriptiva

Presentar copia legible del plan de clase (diario, semanal o mensual) elaborado e implementado por el docente

Clave: 2530-009-031



Programa operativo

Presentar copia legible del programa operativo elaborado e implementado por el Docente

Programa del curso de educación permanente

Presentar copia legible del Programa del curso de educación permanente elaborado e implementado por el Docente (cada programa presentado debe corresponder a un curso distinto)

Diseño de proyecto educativo

Presentar copia legible del diseño de proyecto educativo elaborado por el docente

Participación en el diseño de un plan de estudios

Presentar copia legible de la constancia de participación en el diseño de un plan de estudios otorgada por una institución educativa o por el IMSS.

Participación en el diseño de un programa académico o de materia

Presentar copia legible de la constancia de participación en el diseño de un plan de estudios otorgada por una institución educativa o por el IMSS.

EJECUCIÓN

Práctica educativa en diferentes escenarios

Presentar copia legible de portafolio de evidencias de un alumno por curso o materia.

EVALUACIÓN

Instrumentos para evaluar el aprendizaje

Presentar copia legible de instrumento de evaluación diagnóstica diseñado e implementado por el docente

Presentar copia legible de instrumento de evaluación formativa diseñado e implementado por el docente

Presentar copia legible de instrumento de evaluación final diseñado e implementado por el docente

Es posible presentar la evaluación diagnóstica, formativa y final del mismo curso para acreditar el desempeño de un año, pero para los años subsecuentes las evaluaciones que se presenten deben de ser distintas)

Instrumentos para evaluar al docente o al curso

Presentar copia legible de instrumento para evaluar al docente diseñado e implementado por el docente

Presentar copia legible de instrumento para evaluar un curso diseñado e implementado por el docente

Instrumentos para evaluar proyectos o programas educativos

Presentar copia legible de instrumento diseñado e implementado por el docente como elemento de un proyecto educativo o un proyecto de evaluación educativa

Presentar copia legible de instrumento diseñado e implementado por el docente como elemento para la evaluación de un programa educativo

Participación en la validación de instrumentos de evaluación de un proyecto educativo o de evaluación educativa

Presentar copia legible de constancia de participación en la validación de instrumentos de evaluación de un proyecto educativo o de evaluación educativa otorgada por una institución educativa o por el IMSS.

Colaboración en la elaboración de instrumentos de evaluación de un proyecto educativo o de evaluación educativa

Presentar copia legible de constancia de colaboración en la elaboración de instrumentos de evaluación de un proyecto educativo o de evaluación educativa otorgada por una institución educativa o por el IMSS.

INVESTIGACIÓN

Participación en una red de investigación

Copia legible del documento emitido por la CIS o CES que acredite su participación en una red de investigación

Protocolo de investigación registrado como autor o coautor

Copia legible del documento de registro ante SIRELCIS

Clave: 2530-009-031



Investigación desarrollada y concluida como autor o coautor

Copia legible de número de registro e impresión del informe de seguimiento técnico con estatus de "terminado" en SIRELCIS validado por el Coordinador Auxiliar de Investigación en Salud en la OOAD o por el Jefe de la División de Investigación en Salud en UMAE.

Participación en una línea de investigación institucional

Copia legible del documento emitido por la CIS que acredite su participación en una línea de investigación institucional

Tutoría de tesis.

Copia legible de portada de tesis donde contenga el nombre del asesor y las firmas de las autoridades institucionales que permitan corroborar su autenticidad y en el caso de especialidades médicas o de otras áreas del campo de la salud incluir copia del documento de registro ante el SIRELCIS.

Sinodal en exámenes

Copia legible del acta o documento de la institución educativa en el cual se haga evidente la participación como sinodal.

Autoría de capítulo de libro en Educación en Salud, en áreas afines a la Educación o en Salud

Copia legible de portada del capítulo del libro, portada y contraportada del libro y el registro de ISBN.

Coordinador de libro en Educación en Salud, en áreas afines a la Educación o en Salud

Copia legible de portada y contraportada del libro y el registro de ISBN.

Autor de libro en Educación en Salud, en áreas afines a la Educación o en Salud

Copia legible de portada y contraportada del libro y el registro de ISBN.

Publicación de artículo en revista indexada en Educación en Salud, en áreas afines a la Educación o en Salud

Copia legible de portada del artículo y el registro de ISSN.

Publicación de artículo en revista no indexada en Educación en Salud, en áreas afines a la Educación o en Salud

Copia legible de portada del artículo

INNOVACIÓN EDUCATIVA

Material didáctico utilizado en aula

Entregar en dispositivo electrónico los materiales didácticos elaborados por el docente para ser utilizados en clase como: antologías, audios, vídeos o recursos web como página web, blog, Wiki, etc.

Desarrollo de contenidos

Participación en el desarrollo de unidades de contenido para materiales educativos a distancia o en línea

Copia legible de constancia de participación en el desarrollo de contenidos para una unidad o un curso a distancia emitida por el IMSS o por una institución educativa.

Autor en el desarrollo de unidades de contenido para materiales educativos a distancia o en línea

Copia legible del registro del material ante INDAUTOR en el que conste su autoría.

Proyectos educativos

Proyecto educativo desarrollado y concluido por el docente

Copia legible del diseño con sus resultados y conclusiones.

Proyecto de intervención educativa con medición antes y después, desarrollada y concluida por el docente

Copia legible del diseño con sus resultados y conclusiones.

Proyecto de innovación educativa institucional

Copia legible del diseño con sus resultados y conclusiones.

Clave: 2530-009-031



Productos o patentes

Producto registrado de innovación educativa

Copia del registro del producto ante INDAUTOR

Producto registrado como patente

Copia del registro del producto ante INDAUTOR

4. EXPERIENCIA

Años de experiencia docente en el IMSS.

Anexar copia legible de constancia oficial en la cual se acredite su participación como docente en algún programa educativo de la CES. Debe de incluir el periodo de actividad reconocido y/o número de horas.

Clave: 2530-009-031



ANEXO 2

Constancia docente de carrera institucional (ejemplo)
2530-009-030



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD
DIVISIÓN DE DESARROLLO DEL PROCESO EDUCATIVO EN SALUD

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A:

Por cumplir con los criterios de evaluación curricular como

Docente de Carrera

Denominación:

Fase Inicial

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023

~~Firma cancelada~~

Dra. Carolina del C. Ortega Franco
Titular de la Coordinación de Educación en Salud

~~Firma cancelada~~

Dra. Janet Real Ramírez
Titular de la División de Desarrollo
del Proceso Educativo en Salud

Folio: IMSS-CES-DDPES-EPES9-2023-002479

FAMILIA IMSS | HISTORIAS DE IMSSPIRACIÓN

Clave 2530-009-030



ANEXO 3
Dictamen de acreditación de fase de la Carrera Docente Institucional (ejemplo)
2530-009-034



DICTAMEN DE ACREDITACIÓN DE FASE DE LA CaDI 2023

1

Ciudad de México a XX de XXX de 202X

Datos Generales

2

Nombre: xxx xxx xxxx

Matrícula: xxxxxxxx

Categoría: xxxxxxxx

Adscripción: xxxxxxxx

Perfil docente : Docente en xxxxxxxx

3

4

5

6

Denominación Obtenida

7

Inicial ()

Temprana (X)

Consolidada()

Referencial()

Primera vez (X)

Subsecuente ()

8

Puntaje Obtenido

Formación

Desempeño

Experiencia

TOTAL

xxx pts.

xxx pts.

xxx pts.

xxx pts.

9

Nombre, Cargo y Firma del funcionario que realiza la evaluación para emitir el Dictamen de Acreditación de Fase de la CaDI

10

Nombre, Cargo y Firma del funcionario que realiza la validación del Dictamen de Acreditación de Fase de la CaDI

Nota: Debe haber transcurrido al menos un año calendario desde la última evaluación. En este caso, anexar copia legible del último Dictamen de Acreditación de Fase de la CaDI.

Este Dictamen debe entregarse a la Coordinación de Educación en Salud a fin de que se tramite la CONSTANCIA DE DOCENTE DE CARRERA.

2530-009-034



ANEXO 3

Dictamen de acreditación de fase de la Carrera Docente Institucional (ejemplo) INSTRUCTIVO DE LLENADO

No	DATO	ANOTAR
1	Fecha	
2	Nombre	El nombre del docente en salud evaluado.
3	Matrícula	La matrícula del docente en salud evaluado.
4	Categoría	La categoría del docente en salud evaluado.
5	Adscripción	La adscripción del docente en salud evaluado.
6	Perfil docente	El perfil docente conforme al programa educativo en el cual el docente se desempeña.
7	Denominación obtenida	Con una "X" la denominación obtenida de la evaluación curricular docente.
8	Puntaje Obtenido	El puntaje Obtenido de la evaluación curricular docente.
9	Funcionario que realiza la evaluación	El nombre, cargo y firma del funcionario que realiza la evaluación para emitir el Dictamen de Acreditación de la fase de la CaDI.
10	Funcionario que realiza la validación	El nombre, cargo y firma del funcionario que realiza la validación del Dictamen de Acreditación de la fase de la CaDI.